

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

29

19448

RESOLUCION No. 92-2-1-10001135

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de febrero de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima GRUPO CORPORATIVO DE NEGOCIOS S.A. GRUCORPO;

QUE el abogado Heinz Moeller Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el señor Fernando Rebolledo Quintero, de nacionalidad cubana, ha sido autorizado como Inversio-nista Nacional por el Ministerio de Industrias, Comer-cio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 15 de 31 de enero de 1990;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 10839 de 20 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-935 del 12 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de GRUPO CORPORATIVO DE NEGOCIOS S.A. GRUCORPO con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

0001135

Compañía: GRUPO CORPORATIVO DE NEGOCIOS S.A. GRUCORPO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 19 MAYO 1992

Dr. Gerardo Peña Mathéus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. EAC
DL:AIded

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.070 a 12.071, número 1.355 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y su tomo bajo el número 9.553 del Repertorio .-- Guayaquil, Nove veig tinze de mil novecientos noventa i dos .-- El Registrador Mercantil .--

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

